

DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LÍNEA MADRID

LÍNEA MADRID se configura como servicio integrador de la atención presencial, telefónica y telemática del Ayuntamiento de Madrid, cuya misión es proporcionar a los ciudadanos información útil y permanentemente actualizada, así como servicios, trámites y gestiones, tanto propiamente municipales como relativos a la ciudad en su conjunto y a otras Administraciones Públicas, de una manera sencilla, eficiente, coherente, receptiva, proactiva y fácilmente accesible para todos, persiguiendo la máxima satisfacción de los usuarios, de los órganos y organismos titulares de los servicios e informaciones, y de las personas que intervienen en su gestión y prestación.

Entre los valores de LÍNEA MADRID, recogidos en el documento "Misión, visión y valores" publicado en www.madrid.es/lineamadrid, se encuentra en particular el siguiente:

⇒ **Responsabilidad social:** contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental.

En consecuencia, la Dirección de LÍNEA MADRID, en aplicación de los valores del servicio, y consciente de que el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen un elemento imprescindible de toda organización socialmente responsable, adquiere a través de esta declaración los siguientes compromisos:

⇒ Velar por el cumplimiento de la legislación y reglamentación ambiental aplicable, así como de otros posibles requisitos que la organización decida asumir de manera voluntaria, y promover la adaptación a la normativa futura

en el momento que así lo requiera, intentando en todo caso optimizar los mínimos reglamentarios exigidos.

- ⇒ Incentivar la formación, participación e iniciativa medioambiental de las personas que forman LÍNEA MADRID.
- ⇒ Revisar y mantener actualizados sus metas y objetivos en materia de Medio Ambiente, en el marco de sus sistemas de gestión y mejora continua, y especialmente en el ámbito dedicado a la "gestión de los edificios, equipos y materiales" de su programa EFQM.
- ⇒ En particular, considerar criterios ambientales en el diseño, adecuación y uso de los espacios e inmuebles, así como en los sistemas de transporte ligados a su actividad, de tal manera que se minimicen los impactos sobre el entorno.

Esto aplicará en particular a la adecuación o traslado de nuevas Oficinas de Atención a la Ciudadanía o centros de trabajo.

- ⇒ Incluir aspectos medioambientales entre los compromisos adquiridos a través de sus cartas de servicios, así como en los criterios de valoración utilizados para la contratación de los suministros y servicios precisos para su funcionamiento.
- ⇒ Promover un uso racional y eficiente de los recursos para satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las generaciones futuras y gestionar adecuadamente los residuos, aguas residuales y emisiones generadas, incluyendo en su actividad diaria buenas prácticas ambientales, tales como:

1. La reducción del consumo de papel, tóner y otros suministros, así como la utilización de papel con características ecológicas/sostenibles.

2. La gestión y uso eficiente del agua, mediante la utilización de pulsadores y otras técnicas.
 3. La gestión racional de los recursos energéticos, fomentando su ahorro y uso óptimo, mediante la utilización de temporizadores y otras técnicas.
 4. La minimización de las sustancias residuales generadas, mediante el fomento de la reutilización y de la segregación para su correcta gestión.
 5. La reducción, y siempre que sea posible, la eliminación del uso de productos de los que se deriven efectos desfavorables para el medio ambiente
- ⇒ Difundir esta declaración y promover su conocimiento, comprensión y cumplimiento por todas las personas que forman LÍNEA MADRID, así como por sus usuarios, clientes internos, proveedores, aliados y otras organizaciones interesadas, así como por la sociedad en general.
- ⇒ Establecer sinergias con otros órganos directivos y organismos municipales en el marco del proceso de mejora continua de su política ambiental.
- ⇒ Asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento.

Última revisión: Mayo 2018